

Intendencia de Prestadores de Salud

CIRCULAR INTERNA IP / N° 2

SANTIAGO 29 ENE. 2016

IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento de los deberes legales de esta Intendencia, en orden a controlar permanentemente el debido cumplimiento de la legislación vigente por parte de todos sus funcionarios, por medio de la presente Circular, la Intendencia de Prestadores instruye y recuerda a todos sus funcionarios su deber de dar estricto cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 de la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, a saber:

Inciso Primero: "El funcionario del organismo al que corresponda resolver, que reciba una solicitud, documento o expediente, deberá hacerlo llegar a la oficina correspondiente a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su recepción."

Inciso Segundo: "Las providencias de mero trámite deberán dictarse por quien deba hacerlo, dentro del plazo de 48 horas contado desde la recepción de la solicitud, documento o expediente." Inciso

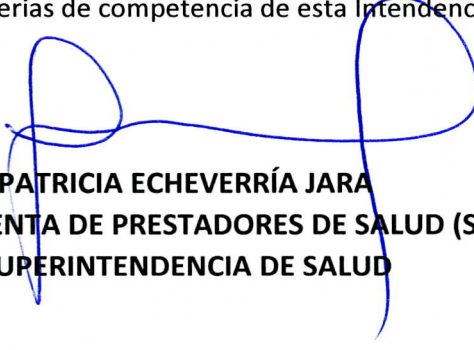
Tercero: "Los informes, dictámenes u otras actuaciones similares, deberán evacuarse dentro del plazo de 10 días, contado desde la petición de la diligencia."

Inciso Cuarto: "Las decisiones definitivas deberán expedirse dentro de los 20 días siguientes, contados desde que, a petición del interesado, se certifique que el acto se encuentra en estado de resolverse. La prolongación injustificada de la certificación dará origen a responsabilidad administrativa."

Lo anterior rige en forma supletoria, en caso de que los plazos no se encuentren determinados en la normativa legal específica que regula las materias de competencia de esta Intendencia.


BRH/HOG




PATRICIA ECHEVERRÍA JARA
INTENDENTE DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



Intendencia de Prestadores de Salud

Distribución:

- Superintendente de Salud
- Fiscal
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
- Jefe (S) Subdepartamento de Resolución de Conflictos y Sanciones IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Acreditación IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Encargada Unidad de Asesoría Técnica IP
- Funcionarios Intendencia de Prestadores
- Oficina de Partes
- Archivo